

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 25** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Intensiva del Servicio Madrileño de Salud.*

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su artículo 19 bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, establece determinadas medidas en materia de empleo público, teniendo carácter básico gran parte de las mismas, por lo que son de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Entre ellas la prevista en el apartado Uno.2 en el que se establece una tasa de reposición hasta un máximo del 100 por 100 para determinados sectores, entre los que se incluyen los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud respecto de las plazas de personal estatutario.

Asimismo, la regulada en el apartado Uno.6 posibilita, para determinados sectores, disponer de una tasa adicional que incluirá hasta el 90 por 100 de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

Además, permite disponer de una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de aquellas plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal.

La finalidad de esta tasa adicional para la estabilización del empleo temporal es reducir la tasa de temporalidad por debajo del 8 por 100 al final del período 2017 a 2019.

Por otra parte, la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su artículo 19, bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, establece determinadas medidas en materia de empleo público, teniendo carácter básico gran parte de las mismas, por lo que son de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Entre ellas, la prevista en el apartado Uno.3 en la que se establece una tasa de reposición de efectivos del 100 por ciento para determinados sectores, entre los que se incluyen los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud respecto de las plazas de personal estatutario, y la prevista en el apartado Uno.4 que posibilita de forma adicional ofertar un número de plazas equivalente al 5 por ciento del total de la tasa de reposición, destinadas a aquellos sectores o ámbitos que se consideren que requieren un refuerzo adicional de efectivos.

En este contexto, por Decreto 170/2018, de 18 de diciembre de 2018, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2018, cuyo artículo 9 regula la estabilización de empleo temporal, señalando su apartado 2 que las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal se podrán realizar de forma conjunta de las correspondientes a los procesos selectivos de reposición.

En su Anexo I y Anexo III se incluyen las plazas correspondientes a la categoría estatutaria de Facultativo Especialista en Medicina Intensiva de Instituciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, cuantificadas de la siguiente manera:

- 12 plazas correspondientes a la tasa de reposición.
- 35 plazas correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal establecida en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017.
- 1 plaza correspondiente a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las plazas del personal laboral y funcionario adscritas a las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, que se convocan como personal estatutario, se encuentran incluidas dentro de las plazas del personal estatutario de instituciones sanitarias, manteniendo dicho personal su vinculación jurídica, hasta que tras la superación del proceso de estabilización adquieran la condición de personal estatutario fijo. Estas plazas se especifican en el Anexo II que se acompaña a esta Resolución.

Por lo que, una vez obtenida la autorización de la Consejería de Hacienda y Función Pública, tal y como dispone el artículo 22 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, en relación a lo dispuesto en el Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2021, cuya disposición adicional única establece que durante el período de prórroga continuará en vigor el texto articulado de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Madrid para 2019, con las adecuaciones temporales correspondientes y con las excepciones derivadas de su adaptación a lo establecido en las normas legales, en este decreto o en todo aquello que pudiera resultar inaplicable por su naturaleza, procede convocar dichas plazas.

En consecuencia, esta Dirección General, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, y en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Intensiva del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, con sujeción a lo siguiente:

La convocatoria de estas pruebas selectivas se regirá por lo dispuesto en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

BASES GENERALES

A las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria les será de aplicación lo establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las bases generales y los baremos de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, derivados de las Ofertas de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 2018 y 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de junio de 2021), que pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/selección-personal-estatutario-servicio-madrileño-salud>

BASES ESPECÍFICAS

Primera

Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de 48 plazas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Intensiva, Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en las plantillas orgánicas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, para su provisión por el turno libre.

1.2. En aplicación de la normativa vigente relativa al acceso de las personas con discapacidad a la Administración Pública, para quienes ostenten la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, y siempre que se cumplan los requisitos que a tal efecto, se establecen en dicha normativa, se reservan 3 plazas del total de las convocadas.

Segunda

Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir además de los requisitos establecidos en la base 4.1 de las bases generales, el siguiente requisito:

- Estar en posesión del título de Médico Especialista en Medicina Intensiva, expedido por el Ministerio competente o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.

2.2. Los aspirantes que concurran por el cupo de reserva de discapacidad, además de reunir los restantes requisitos establecidos en esta convocatoria, han de tener legalmente reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acreditarse en los términos indicados en las bases generales.

Tercera

Solicitudes

3.1. Para la cumplimentación y presentación de las solicitudes a este proceso selectivo, se deberán seguir las indicaciones establecidas en la base quinta de las bases generales.

El plazo de un mes para cumplimentar y presentar solicitudes se iniciará el día 11 de enero de 2022.

3.2. Las solicitudes se deberán cumplimentar exclusivamente por medios electrónicos, rellenando el formulario de este proceso, de acuerdo con las instrucciones que constan en el mismo, al que se accederá siguiendo la secuencia que se indica a continuación: <http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-facultativo-especialista-medicina-intensiva-2021> o a través de la página web de la Comunidad de Madrid. www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general

3.3. Las solicitudes se tramitarán y presentarán de forma telemática adjuntándose en el momento de su presentación, la documentación requerida que haya de aportar de conformidad con la base quinta de las bases generales.

En el caso de que la solicitud se presente por medio de representante, deberá aportarse el modelo “Autorización de presentación de solicitud” que se adjunta a esta convocatoria.

Los actos o incidencias relativos a este proceso selectivo que requieran de una comunicación personal entre la Administración y la persona interesada, se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual se deberá estar dado de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general/guia-administracion-electronica#notificaciones>.

Con la presentación telemática de la solicitud se activará, de oficio, el alta en dicho sistema.

3.4. De conformidad con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de incidencia técnica que imposibilite la presentación de la solicitud por medios telemáticos, y hasta que se solucione la incidencia, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos y publicará en la página web de la Comunidad de Madrid, tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

3.5. Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud.

Cuarta

Tasa por derechos de examen

En lo relativo al pago de la tasa por derechos de examen, se estará a lo dispuesto en la base sexta de las bases generales.

Salvo que resulte de aplicación alguna de las exenciones totales recogidas en la base referida, para poder participar en estas pruebas selectivas se deberá liquidar, en la forma establecida en la misma, la tasa por derechos ordinarios de examen en pruebas selectivas de personal estatutario para el Grupo A Subgrupo A1, cuya cuantía es de 42,34 euros.

Para los aspirantes que sean miembros de familias numerosas de categoría general, la cuantía de la tasa, es de 21,17 euros.

En el apartado “Observaciones” del modelo 030 del pago de tasas, se deberá indicar: Acceso a la categoría Facultativo Especialista en Medicina Intensiva.

Quinta

Adaptaciones de tiempo y/o medios

Las solicitudes de quienes precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización del ejercicio de la fase de oposición, así como su concesión o denegación por el Tribunal Calificador, se regirán por lo establecido en la base séptima de las bases generales.

Sexta

Admisión de aspirantes

La admisión a la realización de las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se atendrá a lo dispuesto en la base octava de las bases generales.

Séptima

Tribunal Calificador

El Tribunal que ha de juzgar estas pruebas selectivas será el designado por Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con una antelación mínima de un mes al inicio de las pruebas selectivas, rigiéndose por lo establecido en la base novena de las bases generales.

Octava

Sistema de selección

Las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se desarrollarán conforme a lo establecido en la base décima de las bases generales.

La fecha de celebración de la fase de oposición podrá coincidir con la de otros procesos selectivos.

8.1. Fase de oposición:

- a) La fase de oposición versará sobre las materias del temario que figura como Anexo I de esta convocatoria.
- b) La fase de oposición se compone de un ejercicio único que consistirá en la contestación por escrito en el plazo de 180 minutos de un cuestionario tipo test de 150 preguntas que estarán relacionadas con el contenido propio de la categoría y de 10 preguntas de reserva. Cada pregunta constará de cuatro respuestas alternativas siendo únicamente una la correcta.

8.2. Fase de concurso: El concurso consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos que acrediten los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo de méritos general para Facultativos Especialistas en Ciencias de la Salud Grupo A, Subgrupo A1 publicado junto a las bases generales.

Novena

Resolución del concurso-oposición

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición a la obtenida en la fase de concurso, ajustándose la Resolución del concurso-oposición a lo dispuesto en la base undécima de las bases generales.

Décima*Documentación a aportar*

En relación con la acreditación del cumplimiento de requisitos por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, se estará a lo dispuesto en la base duodécima de las bases generales.

Undécima*Nombramiento y toma de posesión*

El nombramiento y toma de posesión de los aspirantes aprobados que hayan acreditado el cumplimiento de requisitos, se regirá por lo establecido en la base decimotercera de las bases generales.

Duodécima*Norma final*

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 1 de diciembre de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

ANEXO I. FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA**TURNO LIBRE****TEMARIO COMÚN**

Tema 1. El derecho a la protección de la salud en la Constitución española de 1978 y en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Tema 2. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: objeto, ámbito de aplicación, ejercicio de las profesiones sanitarias, formación y desarrollo profesional. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: clasificación del personal estatutario, derechos y deberes, adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo, provisión de plazas, selección y promoción interna, carrera profesional, régimen disciplinario.

Tema 3. Estructura Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (LOSCAM): Las áreas sanitarias. Red sanitaria única de utilización pública, derechos y deberes de los ciudadanos. El Servicio Madrileño de Salud. La Ley 6/2009 de 16 de noviembre, de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid. La Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Tema 4. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: el derecho de información sanitaria, el derecho a la intimidad, el respeto de la autonomía del paciente, la historia clínica. El consentimiento informado. Principios fundamentales de la Bioética: dilemas éticos. Código deontológico. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 5. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Políticas de igualdad. Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley, integración del principio de igualdad en la política de salud, modificaciones de la Ley General de Sanidad. Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 6. Valoración del paciente para ingreso en UCI. Escalas de gravedad. Estimación del pronóstico. Oxigenoterapia en el paciente crítico. Ventilación mecánica: indicaciones y modalidades. Oxigenación con Membrana Extracorpórea (ECMO): indicaciones. Programa ECMOMadrid.

Tema 7. Monitorización del paciente con ventilación mecánica. Curvas ventilatorias. Parámetros de mecánica pulmonar. Pulsioximetría. Capnografía. Ecografía. Tomografía por impedancia eléctrica.

Tema 8. Lesión pulmonar inducida por la ventilación mecánica invasiva. Efectos hemodinámicos de la ventilación mecánica. Estrategias ventilatorias protectoras.

Tema 9. Desconexión de la ventilación mecánica: estrategias, indicaciones y criterios de tolerancia. Traqueostomía en pacientes críticos en ventilación mecánica: técnicas e indicaciones.

Tema 10. Síndrome de distress respiratorio agudo: fisiopatología, pronóstico, tratamiento. Guías de práctica clínica.

Tema 11. Insuficiencia respiratoria crónica agudizada. Crisis asmática. Criterios de ingreso en UCI. Tratamiento.

Tema 12. Resucitación cardiopulmonar (soporte vital básico y soporte vital avanzado). Cuidados postresucitación. Diagnóstico y pronóstico de la encefalopatía anóxica.

Tema 13. Síndrome Coronario Agudo con elevación de ST (SCACEST): diagnóstico, pronóstico y manejo inicial. Código infarto de la CM.

Tema 14. Reperfusión en el tratamiento del SCACEST: indicaciones, resultados y complicaciones.

Tema 15. Tratamiento farmacológico del SCACEST.

Tema 16. Complicaciones de los Síndromes Coronarios Agudos: diagnóstico, pronóstico, tratamiento.

Tema 17. Arritmias cardíacas. Taquiarritmias.

Tema 18. Arritmias cardíacas. Bradiarritmias. Indicaciones para implante de marcapasos transitorios y definitivos. Tipos de estimulación cardiaca. Valoración del funcionamiento del marcapasos.

Tema 19. Insuficiencia cardíaca y shock cardiogénico.: etiología, diagnóstico, tratamiento e indicaciones de ingreso en UCI. Técnicas de asistencia ventricular: ECMO, balón de contrapulsación intra-aórtico, asistencias ventriculares.

Tema 20. Taponamiento cardíaco: etiología, diagnóstico y tratamiento. Pericardiocentesis.

Tema 21. Síndrome Aórtico Agudo: diagnóstico, pronóstico y posibilidades terapéuticas. Enfermedad tromboembólica pulmonar: diagnóstico, pronóstico y posibilidades terapéuticas.

Tema 22. Crisis hipertensivas. Hipertensión en el paciente crítico. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 23. Fármacos vasoactivos: acciones, indicaciones y efectos secundarios. Guías de práctica clínica.

Tema 24. Monitorización hemodinámica en el paciente crítico: técnicas no invasivas y técnicas invasivas. Características, indicaciones, complicaciones, limitaciones para su empleo, complicaciones asociadas e interpretación de resultados.

Tema 25. Ecografía en el paciente crítico: Ecocardiografía, ecografía pulmonar, ecografía abdominal, ecografía vascular. Doppler transcraneal.

Tema 26. Fisiología y fisiopatología del flujo cerebral y de la presión intracranal. Monitorización de la presión intracranal: indicaciones, dispositivos y complicaciones. Edema Cerebral. Tratamiento de la hipertensión intracranal.

Tema 27. Estatus epiléptico convulsivo y no convulsivo: diagnóstico, pronóstico y posibilidades terapéuticas.

Tema 28. Paciente neurocrítico no traumático. Ictus isquémico. Ictus hemorrágico. Valoración inicial. Posibilidades terapéuticas: indicaciones, complicaciones y resultados. Código ICTUS de la CM.

Tema 29. Diagnóstico de muerte encefálica. Criterios y procedimientos para la donación de órganos.

Tema 30. Mantenimiento del donante de órganos. Cuidados Intensivos orientados a la donación.

Tema 31. Sedación, analgesia y relajación muscular en el paciente crítico. Indicaciones y fármacos. Monitorización de la sedación, analgesia y relajación muscular. Guías de práctica clínica.

Tema 32. Delirio en el paciente crítico. Diagnóstico. Prevención y tratamiento.

Tema 33. Patología neuromuscular aguda: Síndrome de Guillain Barré, Miastenia ravis. Debilidad adquirida en el paciente crítico: diagnóstico, prevención, tratamiento, pronóstico.

Tema 34. Alteraciones hidroelectrolíticas en el paciente crítico. Hipernatremia, hiponatremia, hipertotassemia, hipofosfatemia, hipocalcemia. Etiología, prevención, diagnóstico diferencial, tratamiento y complicaciones.

Tema 35. Alteraciones del equilibrio acido-base en el paciente crítico. Acidosis y alcalosis metabólica: etiología, prevención, diagnóstico diferencial, tratamiento y complicaciones.

Tema 36. Patología endocrina en el paciente crítico: crisis tirotóxica, coma mixedematoso, insuficiencia suprarrenal aguda, cetoacidosis diabética.

Tema 37. Tratamiento médico nutricional en el paciente crítico. Indicación, modalidades, cálculo de requerimientos energéticos, sustratos, farmaconutrientes, complicaciones y su tratamiento. Recomendaciones de sociedades científicas.

Tema 38. Insuficiencia renal aguda en el contexto de la Medicina Intensiva: etiología, diagnóstico, prevención, pronóstico, tratamiento. Técnicas de depuración extrarrenal en el paciente crítico.

Tema 39. Hemorragias digestivas con criterios de gravedad. Pancreatitis aguda grave: estrategias de diagnóstico y tratamiento.

Tema 40. Fracaso hepático agudo: etiología, diagnóstico y tratamiento. Trasplante hepático: indicaciones y cuidados postoperatorios.

Tema 41. Síndrome de disfunción/fracaso multiorgánico en el enfermo crítico.

Tema 42.-Shock séptico: fisiopatología, monitorización, pronóstico, tratamiento. Código Sepsis.

Tema 43. Neumonía comunitaria grave. Infección del tracto respiratorio inferior en pacientes críticos (neumonía asociada a ventilación mecánica, traqueobronquitis). Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 44. Infecciones graves del SNC: meningitis, encefalitis, meningoencefalitis.

Tema 45. Infecciones intra-abdominales: peritonitis, colecistitis, abscesos intra-abdominales. Criterios de ingreso en UCI. Diagnóstico y tratamiento. Síndrome de hipertensión intraabdominal. Síndrome compartimental abdominal.

Tema 46. Infecciones graves en el paciente inmunodeprimido.

Tema 47. Prevención de la infección relacionada con la asistencia sanitaria en el paciente crítico. Proyectos infección Zero.

Tema 48. Manejo inicial del enfermo politraumatizado y quemado crítico. Código trauma grave de la CM.

Tema 49. Paciente neurocrítico traumático. Traumatismo craneoencefálico: diagnóstico, monitorización, pronóstico, tratamiento. Traumatismo raquídeo: diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 50. Traumatismo torácico: diagnóstico, tratamiento.

Tema 51. Traumatismo abdominal: diagnóstico de las lesiones, tratamiento. Estrategias de manejo conservador.

Tema 52. Medicina de catástrofes. Atención a pacientes en caso de múltiples víctimas. Transporte terrestre y aéreo del enfermo crítico.

Tema 53. Manejo general de las intoxicaciones agudas. Antídotos. Indicaciones de las técnicas de depuración extrarrenal en las intoxicaciones agudas.

Tema 54. Alteraciones agudas de la hemostasia en el paciente crítico. Manejo de hemoderivados. Estrategias transfusionales. Transfusión masiva.

Tema 55. Urgencias obstétricas: preeclampsia, eclampsia, síndrome HELLP, embolismo de líquido amniótico, hemorragia postparto, miocardiopatía periparto.

Tema 56. Diagnóstico y tratamiento de las hipertermias graves. Golpe de calor. Hipertermia maligna. Síndrome neuroléptico maligno.

Tema 57. Manejo del paciente postoperatorio de alto riesgo: Neurocirugía, cirugía cardiaca, cirugía torácica, cirugía abdominal.

Tema 58. Actividad extra-UCI del especialista en Medicina Intensiva. Equipos de Respuesta Rápida. RCP intrahospitalaria. Seguimiento del síndrome post-UCI. Grupos de trabajo y Comisiones Clínicas.

Tema 59. Consideraciones éticas en la UCI. Cuidados al final de la vida. Limitación de tratamientos de soporte vital.

Tema 60. Humanización en Medicina Intensiva. Plan de humanización de la Comunidad de Madrid.

ANEXO II
CATEGORÍA ESTATUTARIA EN LA QUE SE CONVOCА:
FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA

PUESTOS LABORALES

Nº PUESTO	CENTRO	PUESTO	ESPECIALIDAD	AREA	GRUPO	NIVEL
10703	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	MEDICINA INTENSIVA	D	I	10
10819	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	MEDICINA INTENSIVA	D	I	10
27419	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	MEDICINA INTENSIVA	D	I	10



Dirección General
de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE SANIDAD

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD**1.- Datos del autorizante:**

NIF/NIE/PASAPORTE	Nombre			
Apellido 1º	Apellido 2º			
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº	
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

2.- Datos del autorizado:

NIF/NIE/PASAPORTE	Nombre			
Apellido 1º	Apellido 2º			
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº	
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

3.- Datos del Procedimiento:

Pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Intensiva

D./D^a autorizo a D/D^a a la presentación de la solicitud en su nombre, y única y exclusivamente a dichos efectos.

En Madrid, a..... de

Fdo.:

DESTINATARIO	Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales - Subdirección General de Selección de Personal y Provisión de Puestos - Unidad de Oposiciones y Concursos Personal Estatutario
---------------------	--

Modelo: 3014FA1

(01/33.335/21)

